

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de diciembre de 1996, por el buque «Pescorial», de la matrícula de La Coruña, folio 1/92, al nombrado «Tamadaba», folio 2-2986 de Vivero.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 10 de diciembre de 1996.—79.760-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa Leonardo Yebra Camba, expediente AG/1027

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se ponen en conocimiento de la empresa Leonardo Yebra Camba, titular del expediente AG/1027 (A.I. 41/96), que con fecha 2 de diciembre de 1996 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales 12 de enero de 1984, aceptada el 10 de febrero de 1984.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas y se le concede un plazo de quince días para

que alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—80.057.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Mantecadas de Pozo Antiguo, Sociedad Limitada», expediente ZA/0002/CL

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se ponen en conocimiento de la empresa «Mantecadas de Pozo Antiguo, Sociedad Limitada», titular del expediente ZA/0002/CL (A.I. 42/96), que con fecha 2 de diciembre de 1996 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con las condiciones 2 (empleo) y 3 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales 7 de septiembre de 1981, aceptada el 2 de octubre de 1981.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—80.059.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Imprenta Cervantes, Sociedad Limitada», expediente AB/0169/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se ponen en conocimiento de la empresa «Imprenta Cervantes, Sociedad Limitada», titular del expediente AB/0169/CM (A.I. 87/95), que con fecha 2 de diciembre de 1996 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo), C-4 (inversión) y C-7 (obligaciones fiscales y Seguridad Social) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 20 de diciembre de 1986, aceptada el 9 de febrero de 1987.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—80.063.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

División de Personal

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Angel Torres Tormos

Don José Segura López, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 176/94, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don Ángel Torres Tormos, adscrito a la plantilla de Ceuta, en situación administrativa de suspensión firme de funciones y actualmente en ignorado paradero.

Hago saber: Que por el presente edicto se emplaza a don Ángel Torres Tormos, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, adscrito a la Comisaría Provincial de Ceuta y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden general de la Dirección General de la Policía, se personen ante esta Instrucción, sita en la avenida de Pio XII, número 50, 2.ª planta, en Madrid, sede de la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal, a efectos de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

El Instructor, José Segura López.—80.060-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6244.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de líneas aéreas alta tensión a 16/22 kV, conductores LARL-56, LARL-78, LARL-110 sobre apoyos metálicos y aislamiento suspendido, con longitudes de:

LAT al centro de transformación de interperie de Piñeres (afec. número 3), S/C-LARL-56, con 60 metros.

Derivación a Niembro CTNE-Gasolinera (afecc. número 9), S/C-LARL-56, con 130 metros.

Derivación al centro de transformación de intemperie «Niembro I» (afecc. número 10), S/C-LARL-56, con 223 metros.

Derivación al centro de transformación «Barro-Pueblo» (afecc. número 11), S/C-LARL-56, con 220 metros.

LAT Celorio (afecc. número 12), S/C-LARL-110, con 882 metros (tramo apoyo número 19-apoyo número 23).

LAT al centro de transformación de intemperie «Balandro» (afecc. número 12), S/C-LARL-78, con 442 metros (tramo apoyo número 23-apoyo número 2).

LAT Celorio (afecc. número 13), S/C-LARL-110/LARL-56, con 404 metros (tramo apoyo número 23-apoyo número 25) y derivación al centro de transformación de intemperie «El Puente».

LAT Posada (afecc. número 14), S/C-LARL-110, con 380 metros.

Con una longitud total de 2.741 metros.

Cambio de emplazamiento de un centro de transformación de intemperie 16/22 kV, denominado «Piñeres» (250 KVA) y construcción de centro de transformación de intemperie 16/22 kV, denominado «El Puente» (100 KVA).

Reforma de líneas de baja tensión de las RBT siguientes:

RABT de Melarde (afecc. número 1), con 335 metros, RABT de Belmonte (afecc. número 2), con 781 metros.

RABT de Piñeres (afecc. número 3), con 1.232 metros, RABT de Nueva (afecc. número 4), con 74 metros.

RABT de Hontoria (afecc. número 5), con 364 metros, RABT de Villahormes (afecc. número 6), con 156 metros.

RABT de Naves (afecc. número 7), con 312 metros, RABT de Naves-San Antolín (afecc. número 8), con 180 metros.

RABT de Posada-El Pedroso (afecc. número 9), con 346 metros.

Emplazamiento: Melarde, Belmonte, Piñeres, Nueva, Hontoria, Villahormes, Naves, San Antolín, Bricia, Niembro, Barro, Celorio y Pancar, en el concejo de Llanes.

Objeto: Desvío de líneas por construcción de auto-vía del Cantábrico, tramo Llanes-Llovio.

Presupuesto: 31.812.381 pesetas.

Oviedo, 29 de noviembre de 1996.—El Consejero.—80.023.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MURCIA

Servicio de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Acordada con fecha 15 de julio de 1996 la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente seguido para la realización de los débitos de «Sea, Sociedad Anónima». CIF: A-15070246, domiciliada en calle María Barbeito, número 3, primero, La Coruña, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), por el señor

Tesorero se ha dictado, con fecha 4 de diciembre de 1996, la siguiente:

«Providencia. No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio seguido contra «Sea, Sociedad Anónima», CIF: A-15070246, por el concepto de costes de urbanización de las parcelas números 18 y 29 del Plan Parcial «Ciudad Industrial» número 1 de Espinardo, polígono II, y un importe de 38.867.208 pesetas respecto de la finca registral número 19.430, y 2.055.182 pesetas respecto de la finca número 19.452, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, decreto de la venta de los bienes embargados propiedad del deudor. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, sita en gloria de España, Murcia.

Lote 1. Finca urbana número 19.430, libro 165, sección séptima, folio 137. Valoración: 63.000.000 de pesetas. Sin cargas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 63.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca urbana número 19.452, libro 165, sección séptima, folio 159. Valoración: 5.391.000 pesetas. Sin cargas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 5.391.000 pesetas.

Esta providencia se debe notificar al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

El anuncio de subasta se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y será expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación.»

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

Primero.—Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote número 1. Urbana. Parcela número 18, de superficie 7.700 metros cuadrados, situada en término de Murcia, partido de Espinardo. Linda: Norte, parcela número 17 y acequia «El Fatego»; este, parcelas números 17 y 19 y calle Central; sur, parcelas números 20 y 25, y oeste, vía penetración de Espinardo. Forma parte en la reparcelación del polígono II del Plan Parcial «Ciudad Industrial», número 1. Inscrita en el libro 165, sección séptima, folio 137, finca número 19.430. Sin cargas.

Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 500.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Parcela número 29, de superficie 599 metros cuadrados, situada en término de Murcia, partido de Espinardo. Linda: Norte, parcela número 17; este, calle Central; sur, parcela número 10, y oeste, parcelas números 17 y 18. Forma parte en la reparcelación del polígono II del Plan Parcial «Ciudad Industrial» número 1. Inscrita en el libro 165, sección séptima, folio 159, finca número 19.452. Sin cargas.

Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 100.000 pesetas.

Segundo.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de documento nacional de identidad o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si, resultando adjudicatario de los bienes, no cumplierse la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adju-

dicación, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Murcia, por el importe del depósito de garantía del 20 por 100 del tipo de subasta.

Quinto.—Los licitadores, mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

Sexto.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Séptimo.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en las oficinas de Recaudación Municipal hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

Octavo.—Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación; que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación, y de no acordarse su celebración, o celebrada, los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses a contar desde ese momento.

Novena.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

Décima.—Se advierte que mediante el presente anuncio tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor y a los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 5 de diciembre de 1996.—La Jefa del Servicio de Recaudación.—79.934.

UNIVERSIDADES

Complutense de Madrid

Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología

Cumplimentando la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid, del expediente para la expedición del nuevo título de Diplomado en Enfermería de doña María José Roldán Parra, por extravío del que fue expedido con fecha 11 de octubre de 1984.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación en relación con dicho título.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Secretario, Rafael Santervás Santamarta.—80.041.